"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA PROCEDER A LA REALIZACIÓN DE LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES AL LLAMADO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR", EN CARÁCTER DE EXCEPCIÓN CON LA EMPRESA C.G.I. S.R.L.".

RESOLUCIÓN N° 514 -00-2013 (S.L. 28/10/2013)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota de fecha 28 de octubre de 2013, Expediente Nº 4297/2013 de Mesa de Entradas de la Institución, presentada por la C.P. Liz Victoria López de Enciso, Jefa del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, quien solicita resolución de autorización para dar inicio a las gestiones correspondientes al servicio de alquiler de mantenimiento y reparación de ascensor, por la vía de EXCEPCIÓN.

El memorando de fecha 30 de setiembre de 2013, presentado por el Prof. Lic. Víctor Hugo Galeano Olivera, Director Administrativo Financiero, en el cual solicita el servicio de mantenimiento y reparación de ascensor de la Institución.

El Dictamen 006/2013 de la Unidad Operativa de Contrataciones y,

La Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que en su Artículo 33, CASOS DE EXCEPCIÓN "las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin ajustarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inc. a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u derechos exclusivos".

EL DECANO DE LA FACULTAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1 ***Autorizar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, de la Universidad Nacional de Asunción, para proceder a la realización de las gestiones correspondientes al llamado* ***"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensor"****, en carácter de EXCEPCIÓN con la Empresa C.G.I. S.R.L.*

Art. 2 ***Comunicar*** *a quienes corresponde y cumplida, archivar.*

Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad

Prof. Lic. CONSTANTINO N. SUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano